

**RESPUESTA A PLIEGO PETITORIO DE ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA
DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No. 23.**

FECHA: 19/01/2024

La Supervisión Escolar 015 de Bachillerato General, por este medio informa a la comunidad escolar y padres de familia de la Preparatoria Oficial No. 23 sobre los ACUERDOS generados el pasado 15 de enero de 2024 y ratificados por la actual Sociedad de Padres de Familia integrada conforme al Acta Constitutiva correspondiente el pasado 17 de enero del año en curso. Es preciso señalar que la conformación de la Sociedad de padres de familia se hizo en esta ocasión sin la convocatoria correspondiente, en virtud de la petición de aquellos que se encontraban presentes en la manifestación realizada el día lunes 15 de enero de 2024, para obtener la facultad de revisar el Corte de caja correspondiente y tomar posesión del recurso de la anterior Sociedad de padres de familia.

Los ACUERDOS establecidos posterior al análisis correspondiente entre padres de familia, alumnos y la supervisión escolar 015 de Bachillerato General son:

SOLICITUD: SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ACUERDO:

- Es preciso, señalar que derivado de las situaciones expuestas por el alumnado y padres de familia el día 15 de enero de 2024, el Profr. Eustorgio Cruz Hernández fue separado de su cargo. No obstante; cabe mencionar que a la fecha se están llevando a cabo las indagaciones correspondientes sobre lo que se le acusa y así poder llevar a cabo el proceso administrativo con legalidad.

SOLICITUD: DESTITUCIÓN DEL PROFR. JAIME HIDALGO AGUILAR

ACUERDO:

- Actualmente el Profr. Jaime Hidalgo Aguilar se encuentra separado de su cargo en la institución ratificando a la autoridad competente sobre los hechos acontecidos en años anteriores para solicitar el análisis de toda la información que se entregó anticipadamente y pueda así precisarse el proceso a seguir en dicha situación. *(Se cuenta con el acuse del documento que manifiesta que la autoridad educativa correspondiente recibió con fecha actual la información el pasado 16 de enero del presente)*

SOLICITUD: MANTENER UN SOLO UNIFORME PARA LA TOTALIDAD DEL ALUMNADO.

ACUERDOS:

- Se emitirá un aviso a la comunidad en general, para que aquellas personas que actualmente se dedican a la elaboración y venta de uniformes escolares puedan contar con las precisiones correspondientes al actual uniforme de la EPO 23, tanto del turno matutino como del turno vespertino.

Lo anterior con la finalidad de que los padres de familia puedan decidir con plena libertad donde adquirir los uniformes.

- A partir de la fecha de emisión de los presentes acuerdos, NO HABRÁ CAMBIO DE UNIFORME POR GRADO.
- Los padres de familia presentes se comprometen a vigilar el USO CORRECTO DEL UNIFORME COMPLETO, por parte de sus hijos, considerando que éste genera en el alumnado identidad institucional y les brinda seguridad en el trayecto de casa a la escuela.
- Los alumnos, se comprometen a difundir con sus compañeros, el compromiso que el día de hoy establecen de PORTAR CORRECTAMENTE el uniforme escolar.
- Se establece en consenso con los presentes, que el uniforme escolar NO será condicionante en ninguna forma para obtener algún puntaje de calificación.
- En temporada de frío, el alumnado podrá usar prendas extras como chamarras o sudaderas para minimizar el impacto del clima.

SOLICITUD: REVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LIBROS ESCOLARES

ACUERDOS:

- Los docentes que consideren necesario el uso de algún libro o material didáctico para el desarrollo de los aprendizajes, deberán llevar a cabo el proceso siguiente:
 - a) El libro o material didáctico será presentado a la Supervisión Escolar para su revisión y autorización respectiva.
 - b) Una vez que los docentes cuenten con la autorización por escrito del libro o material didáctico, ésta se hará del conocimiento a los padres de familia para que con plena libertad decidan dónde adquirir el libro o material didáctico autorizado.
 - c) La adquisición de los libros no será de carácter obligatorio, sin embargo; los padres de familia en comunicación con sus hijos, buscarán las estrategias para contar con los insumos necesarios en las materias que así lo requieran.
 - d) Dentro de la Escuela Preparatoria Oficial No. 23 ningún docente tendrá la facultad ni autorización de reproducir y vender libros o algún tipo de material didáctico.

SOLICITUD: CORTE DE CAJA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA

ACUERDOS:

- Considerando que, al momento de solicitar el Corte de Caja de la Sociedad de Padres de Familia, éste organismo se encontraba conformado únicamente por la Presidenta y un vocal, la primera acción ejecutada fue la conformación de una nueva Sociedad de padres de familia, misma que se consolidó con la participación de los padres de familia que asistieron a la revisión de los primeros acuerdos en la Sala de Usos Múltiples de la EPO 23, el día 17 de enero de 2024. *(Se adjunta Acta de conformación de la Sociedad de padres de Familia).*
- Una vez conformada la nueva Sociedad de Padres de familia, el Profr. Eustorgio Cruz Hernández hizo llegar el corte de Caja al Profr. Ismael Ortiz López, quien a su vez realizó la entrega del mismo a los integrantes el recurso financiero. La actual sociedad de padres de familia determinó la apertura de una cuenta bancaria con el dinero que recibieron y a partir del día 17 de enero de 2024 los únicos que podrán hacer uso de dicho recurso son ellos conforme a los proyectos que la totalidad de padres de familia de los alumnos de dicha institución acuerden.

SOLICITUD: ATENDER LAS CONDICIONES PRECARIAS DE LA INSTITUCIÓN

ACUERDOS:

- Considerando el recurso de la sociedad de padres de familia, ésta se compromete a realizar las gestiones correspondientes para brindar mantenimiento al plantel haciendo una valoración de las prioridades por atender tales como: impermeabilización de salones, reparación de puertas, mantenimiento y/o remodelación de baños etc.
- Los padres de familia se comprometen a dialogar con sus hijos para que éstos hagan uso adecuado de las instalaciones del plantel ya que, analizando en plenaria se identificó que algunas de las circunstancias planteadas sobre la escuela, derivan del uso indebido de las mismas por parte del alumnado.
- Se revisará el equipamiento del salón de artes y laboratorio de ciencias para brindar un mejor servicio a la comunidad estudiantil.

SOLICITUD: NO A LA DISCRIMINACIÓN

ACUERDOS:

- El reglamento de la institución será revisado y actualizado conforme a la filosofía de la institución, evitando la discriminación en todas sus formas.
- Considerando las características propias de cada generación estudiantil y atendiendo las necesidades de alumnos y padres de familia, a partir del segundo semestre del ciclo escolar 2023 – 2024, se retomará el Taller de Escuela para Padres, comprometiéndose la comisión de padres presente a exhortar al resto de padres de familia para que asistan de manera

permanente a las sesiones que previamente sean programadas e informadas por el Servicio de Orientación Educativa.

- En casos especiales y justificados con referencia al uniforme y corte de cabello, los padres de familia deberán acercarse al Orientador y/o Directivo en turno para exponer sus peticiones y hacer la valoración correspondiente. Es importante precisar que la totalidad de padres de familia manifestó su compromiso de dialogar con sus hijos precisando que la disciplina, será una prioridad en el plantel y de ninguna manera deberá confundirse con discriminación, situación que fue ratificada por el alumnado, manifestando por su parte llevar dicho mensaje a sus compañeros para que el reglamento escolar se cumpla plenamente.

SOLICITUD: EXPLICACIÓN DEL DESPIDO INJUSTIFICADO DEL PERSONAL DE INTENDENCIA DEL TURNO VESPERTINO

- En la Institución, todo el personal manual de ambos turnos se encuentra laborando de forma regular.

SOLICITUD: SE SOLICITAN REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA Y TALLERES ESCOLARES.

ACUERDOS:

- A partir del inicio del segundo semestre, se retomarán las reuniones bimestrales con padres de familia, las fechas serán comunicadas a través del Servicio de Orientación Escolar y publicadas en la página institucional.
- La sociedad de padres de familia se reunirá de forma mensual para elaborar y dar seguimiento a su proyecto de trabajo, también notificarán conforme se requiera las fechas donde requieran el apoyo y participación de la comunidad escolar y de padres de familia.
- El servicio de Orientación Educativa, generará las estrategias para que tanto en el turno matutino, como en el turno vespertino se realice de forma democrática la elección de una planilla que forme el Consejo estudiantil. Dicho consejo, será el responsable de proponer actividades escolares pertinentes para la mejora de las condiciones físicas del plantel, así como de sugerir proyectos escolares que abonen al aprendizaje, empleo de valores y convivencia escolar armónica.
- Se dará difusión y apoyo al alumnado para su participación en los diferentes talleres que ofrece la Institución; brindando de manera clara y oportuna la información respectiva.

SOLICITUD: EXPLICACIÓN SOBRE LA CANCELACIÓN DE EXCURSIONES.

ACUERDOS:

- La Supervisión Escolar, explicó las causas por las cuales las dos excursiones previstas al Estado de Puebla y Ciudad de México fueron suspendidas.
- El día 15 de enero de 2024 se procedió al reembolso de 500 y 600 pesos en los grupos correspondientes del turno matutino, quedando pendiente el resto a entregarse el día 2 de febrero, en el turno vespertino se está llevando a cabo el mismo reembolso. El dinero restante y pendiente de entregar se encuentra en resguardo de los orientadores de cada grupo.

PETICIÓN: NO MÁS GRUPOS NUMEROSOS.

ACUERDOS:

- Esta situación no compete a la dirección y/o Supervisión Escolar, sin embargo; y a petición de la actual sociedad de padres de familia, el Profr Ismael Ortiz López, revisará la pertinencia de una expansión.

SOLICITUD: SE PIDE ATENDER CASOS ESPECIALES DE ALGUNOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN

ACUERDOS:

- Considerando lo expuesto por el alumnado y padres de familia, el Profr. Ismael Ortiz López, inició ya la realización de entrevistas y recomendaciones pertinentes a los docentes sobre el trato y convivencia armónica con el alumnado.
- Considerando que dentro de la institución se cuenta ya con el Centro de Mediación Escolar, se activará la difusión y uso de dicho organismo, canalizando las situaciones que requieran ser atendidas a la Coordinadora de mediación.

NOTA IMPORTANTE: FINALMENTE, SE INFORMA QUE EN EL MES DE DICIEMBRE SE ADQUIRIERON 12 PANTALLAS, MISMAS QUE SE ENCONTRABAN EN RESGUARDO EN LA INSTITUCIÓN POR EL PERIODO VACACIONAL; EL DÍA VIERNES 19 DE ENERO DE 2024 FUERON COLOCADAS AL INTERIOR DE CADA AULA PARA SU USO ACADÉMICO, CON BASE EN LAS PLANEACIONES DOCENTES.

COMENTAR ADEMÁS QUE LAS PANTALLAS QUE FUERON RETIRAS PREVIAMENTE, SE ESTÁN UTILIZANDO PARA MONITOREAR LAS CÁMARAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA INSTITUCIÓN Y CUATRO MÁS EN LA SALA DE JUNTAS. EL RESTO SE ENCUENTRA EN RESGUARDO.

Firman de conformidad el presente documento, los integrantes de la actual Sociedad de Padres de Familia, integrada por algunos de los participantes en el Pliego petitorio expuesto y analizado previamente, puntualizando que no habrá ningún tipo de represalia con los participantes en el movimiento de protesta solicitando a su vez evitar continuar con comentarios que afecten la integridad y el prestigio de la Escuela Preparatoria Oficial No. 23

PRESIDENTA



SRA. MIRIAM MARLENE DEL VALLE BARREIRO

SECRETARIO



SR. ANDRÉS ALBERTO MORALES GARCÍA

TESORERO



SR. ROBERT EDUARDO RAMOS POEMAPE

VOCAL



SR. DANIEL RENDÓN REYES

REPRESENTANTE DE ALUMNOS



DANIELLA RODRIGUEZ MAR

SUPERVISOR ESCOLAR



PROFR. ISMAEL ORTIZ LÓPEZ